

1 ¿Es posible incoar procedimientos judiciales vía Internet?

Sí, esta posibilidad existe, pero depende del órgano jurisdiccional competente.

2 De ser así, ¿para qué tipos de asuntos puede utilizarse? ¿Hay algún procedimiento que solo se pueda iniciar vía Internet?

Los siguientes procedimientos pueden iniciarse mediante una solicitud por internet:

procedimientos ante el Tribunal de Asuntos de Pequeña Cuantía (Tribunal Għal Talbiet Zgħar);

procedimientos ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo (Tribunal ta' Revizjoni Amministrattiva); y

procedimientos ante el Juzgado de Paz de Malta (Qorti tal-Magistrati), y de Gozo en su composición inferior.

Ningún procedimiento se puede tramitar exclusivamente en internet.

3 ¿Está disponible el tratamiento automatizado en cualquier momento (es decir, 24 horas al día, siete días por semana) o sólo en un horario específico? De ser así, ¿cuál es el horario?

Este servicio está disponible 24 horas al día, los siete días de la semana, pero la solicitud/demanda se tramita durante el horario de apertura del órgano jurisdiccional, es decir, de 9.00 a 15.00 (del 1 de octubre al 15 de junio) y de 8.00 a 12.00 (del 16 de junio al 30 de septiembre). Si la solicitud/demanda se presenta fuera de este horario, se considerará que ha sido presentada el siguiente día laborable a las horas antes mencionadas.

4 ¿Debe facilitarse el contenido de la demanda en algún formato concreto?

En el caso de un procedimiento ante el Tribunal de Asuntos de Pequeña Cuantía, la acción se inicia cumplimentando un formulario *ad hoc*, disponible en línea, que contiene todos los datos necesarios para su admisión a trámite.

En el caso de una acción ejercitada ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y el Juzgado de Paz de Malta, y el de Gozo en su jurisdicción inferior, los datos deben proporcionarse por medio de un formulario electrónico, según proceda, y luego debe adjuntarse una copia escaneada de la demanda en el formato requerido por la legislación, acompañada, en su caso, de los documentos pertinentes.

5 ¿Cómo se garantiza la seguridad de la transmisión y del almacenamiento de los datos?

La transmisión de datos se realiza de forma *cifrada* y su almacenamiento se rige por la política gubernamental que sea de aplicación.

6 ¿Es necesario utilizar algún tipo de firma electrónica o de registro de la fecha y la hora?

Al iniciar una acción ante el Tribunal de Asuntos de Pequeña Cuantía, no es necesario utilizar una firma electrónica. Sin embargo, los escritos de contestación, las demandas reconventionales y los recursos ante este Tribunal se firman electrónicamente porque deben estar vinculados a un documento de identidad electrónico.

Cuando se inicia una acción ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, el Juzgado de Paz de Malta y el Juzgado de Paz de Gozo en su jurisdicción inferior, se firma automáticamente por vía electrónica ya que este servicio solo está disponible para abogados y procuradores después de que se hayan registrado a tal efecto mediante un documento de identidad electrónico.

En cuanto a la fecha y la hora, se generan automáticamente en cuanto se presenta una solicitud/demanda.

7 ¿Deben abonarse tasas judiciales? En caso afirmativo, ¿cómo se abonan y en qué medida difieren de las que se aplican a los procedimientos no electrónicos?

Sí, las tasas relacionadas con el documento presentado en línea también se pagan en línea. Las tasas son idénticas a las de los procedimientos no electrónicos.

8 ¿Es posible retirar una demanda que se ha interpuesto vía Internet?

No se puede hacer en línea, pero quien desee ejercer su derecho de renuncia o desistimiento debe acudir personalmente a la secretaría judicial.

9 Cuando el demandante incoa un procedimiento vía Internet, ¿el demandado puede, o debe, responder también vía internet?

En el caso de los procedimientos ante el Tribunal de Asuntos de Pequeña Cuantía, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, el Juzgado de Paz de Malta y el Juzgado de Paz de Gozo en su jurisdicción inferior, el servicio en línea solo está disponible para incoar el procedimiento. Todavía no es posible presentar un escrito de contestación en este tipo de procedimientos a través de internet.

En el caso de procedimientos ante el Tribunal de Asuntos de Pequeña Cuantía, además de la incoación del procedimiento, también es posible presentar en línea un escrito de contestación, una demanda reconventional y un recurso.

No es obligatorio que el demandado presente su escrito de contestación a través de internet.

10 En términos de procedimiento electrónico, ¿qué sucede si el demandado contesta a la demanda?

Independientemente de que haya habido o no escrito de contestación, se señala una fecha para la vista.

11 ¿Qué ocurre a efectos del procedimiento electrónico si el demandado no contesta a la demanda?

Con o sin escrito de contestación y una vez expirado el plazo para presentarlo, se señala una fecha para la vista.

12 ¿Es posible presentar documentación ante un tribunal por vía electrónica y, si es así, en qué tipo de procedimientos, y cuáles son las condiciones para ello?

Es posible presentar documentos electrónicamente si se adjuntan a la demanda inicial, también presentada electrónicamente.

13 ¿Pueden los documentos judiciales, y, en concreto, las sentencias, notificarse vía Internet?

Con arreglo a la legislación maltesa, no es necesario notificar las sentencias.

14 ¿Pueden comunicarse electrónicamente las resoluciones judiciales?

Durante la vista, se leen todas las sentencias preliminares o definitivas y se entrega una copia a las partes o al representante legal presente en la vista. Sin embargo, se puede solicitar una copia electrónica de la sentencia como se explica más abajo.

15 ¿Es posible presentar un recurso y notificar la decisión al respecto vía Internet?

Solo se puede presentar un recurso en línea en el caso de un recurso contra una resolución del Tribunal de Asuntos de Pequeña Cuantía, pero la sentencia no puede ser notificada a través de internet.

16 ¿Es posible iniciar procedimientos de ejecución vía Internet?

No es posible.

17 ¿Están facultadas las partes o sus representantes legales para consultar en línea los asuntos? En caso afirmativo, ¿cómo pueden hacerlo?

El sitio web de los [servicios judiciales](#) tiene una plataforma de resoluciones en línea que los representantes legales y el público en general pueden consultar gratuitamente.

Además de este sitio web, los juristas pueden utilizar su documento de identidad electrónico para suscribirse al [servicio judicial en línea](#) (eCourts), en el que pueden consultar los asuntos, documentos judiciales y resoluciones.

Última actualización: 06/03/2020

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.